



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de Julio del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000028-2024-UAF-OCP-GG-PJ



Firmado digitalmente por SANCHEZ HERRERA Eisy FAU 20159981216 soft
Cargo: Jefe De Unidad De Administración Y Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.07.2024 19:32:16 -05:00

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000027-2024-APA-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por el Especialista en Patrimonio y Almacén y visto bueno del Especialista en Contabilidad, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; el Informe N° 000129-2024-AL-OCP-GG-PJ, emitido por el Área de Asesoría Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 17:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA ALVARADO David FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 15:58:03 -05:00



Firmado digitalmente por MONGE GALA Jeyson FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 14:43:20 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

Que, el artículo 47 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” precisa que, la baja es el *“Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”*;

Que, el literal f) del numeral 48.1 del Artículo 48 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que la causal “Mantenimiento o reparación onerosa, es aquella *“Situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio”*. Asimismo, la presente directiva dispone el procedimiento para la disposición de bienes muebles dados de baja, de conformidad con los actos de disposición regulados;

Que, el artículo 23 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” establece la obligación del registro señalando que, “la información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto”;

Que, mediante Informe Técnico N° 000027-2024-APA-UAF-OCP-GG-PJ, de fecha 04 de Junio de 2024, el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos efectuó la evaluación técnica de la documentación que obra en el expediente administrativo, formuló y sustentó la propuesta para la baja de dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa”, así como la declaración de catorce (14) bienes muebles patrimoniales sobrantes en estado de “Chatarra”, debido a que los bienes se encuentran con un estado avanzado de deterioro, y que el repararlos resultaría en costos elevados, de igual forma indica que dichos bienes no son de utilidad para el sistema educativo, por lo que no se aplica lo establecido en la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 02: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la baja de dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa” detallados en el Anexo N° 001, así como la declaración de catorce (14) bienes muebles patrimoniales en condición de sobrantes en estado de “Chatarra” detallados en el Anexo N° 002, que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, de acuerdo al artículo 15°E del “Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control



Firmado digitalmente por CORONEL OLAECHEA Marcela Julissa FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.07.2024 17:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA ALVARADO David FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.07.2024 15:58:03 -05:00



Firmado digitalmente por MONGE GALA Jeyson FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12.07.2024 14:43:20 -05:00



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CEPJ, la Unidad de Administración y Finanzas tiene como funciones, entre otras: “b. Dirigir y supervisar los procesos de los Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística, Patrimonio y de Recursos Humanos de la OCP-UE002” y, “n. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores Gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de dirección y Gerencia General, en el ámbito de su competencia”;

Con el visado del Especialista en Patrimonio y Almacén, del Especialista en Contabilidad, de la Asesora Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, y;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en cumplimiento de la disposición contenida en el numeral 24.2 del artículo 24 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y en uso de la facultad prevista en el literal n. del artículo 15E de la Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la BAJA patrimonial y contable de dieciséis (16) bienes muebles patrimoniales por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa” de la Oficina de Coordinación de Proyectos, con un valor neto al 31/05/2024 de S/. 5,053.00 (Cinco mil cincuenta y tres con 00/100 soles) detallados en los Anexos N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. – DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBANTES a catorce (14) bienes en estado de Chatarra, detallados en el Anexo N° 002 adjunto a la presente.

Artículo Tercero. – DISPONER que el Especialista en Patrimonio y Almacén y el Especialista en Contabilidad, ambos de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos, procedan con las respectivas acciones patrimoniales y contables dentro del marco de sus funciones respecto de los dieciséis (16) bienes muebles que fueron autorizados para ser dados de baja.

Artículo Cuarto. – DISPONER que el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos ejecute las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de disposición final que corresponda a los bienes dados de baja y sobrantes en estado de chatarra, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 17:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
ALVARADO David FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 15:56:03 -05:00



Firmado digitalmente por MONGE
GALA Jeyson FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 14:43:20 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

Artículo Quinto. – ENCARGUESE al Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos, para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, gestione su publicación en el portal institucional del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELSY SANCHEZ HERRERA
Jefe de Unidad de Administración y Finanzas
Oficina de Coordinación De Proyectos
Gerencia General

ESH/jmg



Firmado digitalmente por
CORONEL OLAECHEA Marcela
Julissa FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 17:07:30 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA
ALVARADO David FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 15:56:03 -05:00



Firmado digitalmente por MONGE
GALA Jeyson FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2024 14:43:20 -05:00



ANEXO N° 001
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES
BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES - CAUSAL: MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215
DEPENDENCIA : OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS
ACTO : BAJA PATRIMONIAL Y CONTABLE POR LA CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	COD. BARRA	COD. PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)						ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	DOC. ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ALTA	VALORES A MAYO DE 2024 (S/.)			CAUSAL DE ALTA / BAJA	VALOR TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA			
				MARCA	MODELO	COLOR	TIPO	DIMENSIÓN	SERIE						V. ADQUISICIÓN	DEP. ACUMULADA	V. NETO						
1	001221	746437450001	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	6 CAJONERAS	MARRON	L	L02.05A01.20H00.75	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 1-2017	31/07/2017	31/07/2017	S/	470.00	S/	-	S/	470.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
2	002112	746437450002	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	MARRON	MELAMINA	L01.50A01.42H00.75	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 1-2017	31/07/2017	31/07/2017	S/	470.00	S/	-	S/	470.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
3	002196	746437450005	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	MARRON	MELAMINA	L01.50A01.50H00.75	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 1-2017	31/07/2017	31/07/2017	S/	450.00	S/	-	S/	450.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
4	002207	746437450009	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	NEGRO	MELAMINA	L01.50A01.50H00.75	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 2-2017	25/10/2017	25/10/2017	S/	640.00	S/	-	S/	640.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
5	002250	746437450017	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	NEGRO	MELAMINA	L01.40A00.48H00.75	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	290.00	S/	-	S/	290.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
6	002133	746483900007	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 1-2017	31/07/2017	31/07/2017	S/	210.00	S/	-	S/	210.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
7	002053	746483900017	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
8	002055	746483900021	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
9	002213	746483900022	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
10	002245	746483900024	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
11	002297	746483900025	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
12	002120	746483900028	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
13	002134	746483900030	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	NEGRO	TAPIZ TELA	S/D	S/S	MALO	9105.0303	OC N° 15-2018	15/06/2018	15/06/2018	S/	360.00	S/	-	S/	360.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
14	002208	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	TAPIZ DE TELA	GRIS	CON PORTA BRAZOS	S/D	S/S	MALO	1503.020102	OC N° 3-2012	12/12/2012	12/12/2012	S/	1,097.40	S/	1,096.40	S/	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
15	002443	746483900048	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	GRIS	CON PORTA BRAZOS	S/D	S/S	MALO	1503.020102	OC N° 3-2012	12/12/2012	12/12/2012	S/	1,097.40	S/	1,096.40	S/	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
16	002444	746483900049	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	GRIS	CON PORTA BRAZOS	S/D	S/S	MALO	1503.020102	OC N° 3-2012	12/12/2012	12/12/2012	S/	1,097.40	S/	1,096.40	S/	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP
TOTAL															S/	8,342.20	S/	3,289.20	S/	5,053.00	VALORES EXPRESADOS EN SOLES (S/.)		

(1) En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.
 (2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: bueno, regular, malo, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRIMONIO Y ALMACEN

ANEXO N° 002
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES

BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN ESTADO DE CHATARRA CONSIDERADOS COMO "SOBRANTES"

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215
DEPENDENCIA : OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS
ACTO : DECLARACIÓN DE BIENES SOBRANTES EN ESTADO DE CHATARRA

N°	COD. BARRA	COD. PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)						ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	DOC. ADQUISICIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE ALTA	VALORES A MYO DE 2024 (S/)			CAUSAL DE ALTA / BAJA	VALOR TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA					
				MARCA	MODELO	COLOR	TIPO	DIMENSIÓN	SERIE						V. ADQUISICIÓN	DEP. ACUMULADA	V. NETO								
1	002271	67645434PNDT	RACK (OTROS)	S/M	S/M	NEGRO	BRAZO	L01.00A01.00H01.00	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
2	002138	74640575PNDT	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	S/M	1 PUERTA	NEGRO	MELAMINA	L01.12A00.40H00.42	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
3	002140	74640575PNDT	ARMARIO COLGANTE DE MELAMINA	S/M	1 PUERTA	NEGRO	MELAMINA	L01.12A00.40H00.42	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
4	001495	74643745PNDT	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	MARRON	MELAMINA	L01.50A01.42H00.75	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
5	002538	74643745PNDT	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	MARRON	MELAMINA	L01.20A01.50H00.75	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
6	002539	74643745PNDT	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	3 CAJONES	MARRON	MELAMINA	L01.20A01.50H00.75	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
7	002009	74644482PNDT	GABINETE DE MELAMINA	S/M	1 PUERTA	MARRON	MELAMINA	L00.45A00.30H00.70	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
8	002141	74644482PNDT	GABINETE DE MELAMINA	S/M	2 PUERTAS	MARRON	MELAMINA	L00.90A00.32H00.90	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
9	002151	74644482PNDT	GABINETE DE MELAMINA	S/M	2 PUERTAS	MARRON	MELAMINA	L00.90A00.32H00.90	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
10	002392	74644482PNDT	GABINETE DE MELAMINA	S/M	2 PUERTAS CORREDIZAS	MARRON	S/T	L01.07A00.35H00.80	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
11	002534	74644482PNDT	GABINETE DE MELAMINA	S/M	2 DIVISIONES	NEGRO	MELAMINA	L00.90A00.30H00.90	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
12	001511	74645056PNDT	MESA DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	MELAMINA	L04.50A00.60H00.70	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
13	002211	74645056PNDT	MESA DE MELAMINA	S/M	REDONDA	MARRON	S/T	L01.20A01.20H00.80	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
14	002540	74645186PNDT	MESA DE METAL Y MELAMINA	S/M	L	GRIS	MELAMINA	L02.35A00.48H00.75	S/S	MALO	-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	-	-	-	SOBRANTE	NO APLICA	DEPOSITO PATRIMONIO - OCP					
TOTAL															S/	-	S/	-	S/	-	VALORES EXPRESADOS EN SOLES (S/)				

(1) En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: bueno, regular, malo, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza

CONTABILIDAD Y FINANZAS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRIMONIO Y ALMACEN